



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°079-2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 13 de junio de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N°209-2025-OGAJ-MDSJ, Informe N°0918-2025-MDSJ-GI-EMMR, Informe N°0302-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, Informe N°015-2025-AUOG-IO-OGSLI-MDSJ/C, Memorandum N°0120-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, Informe N°0836-2025-MDSJ-GI-EMMR, Informe N°0558-2025-MDSJ-GI-SGEI/JBP, Informe N°130-2025-EECR-RO-SGEI-GI-MDSJ/TRIGALES; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en el numeral 13.3 del Artículo 13, en cuanto a las funciones que cumplen las Unidades Ejecutoras de Inversiones se encuentra la siguiente: "... 5. Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por cuanto es de entera responsabilidad de la UEI el cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa...";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, señala: "la programación multianual, la formulación y ejecución de inversiones, así como la implementación de modificaciones durante la ejecución, son procesos necesarios para la toma de decisiones referentes a la inversión por lo que se encuentra en el ámbito de la discrecionalidad de los funcionarios respectivos, conforme a lo dispuesto por la cuarta disposición Complementaria Final de la Ley N°29622, Ley que modifica la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y de la Contraloría General de la República";

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDSJ/C, ha establecido en su art. 58°, las funciones de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, señalando en su literal b) "Evaluar los expedientes técnicos de proyectos de inversión e IOARR en la elaboración, hasta su conformidad de evaluación, acorde a las fases del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...) m) Las demás funciones que les asigne la Gerencia Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que corresponda por norma expresa. Asimismo, el artículo 13° literal w) señala que la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Gerencia Municipal tiene como función emitir resoluciones de gerencia Municipal en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°156-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 02 de noviembre de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, con un presupuesto total de S/ 981,179.11 (Novecientos Ochoenta y Un Mil Ciento Setenta y Nueve con 11/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°88-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 03 de julio de 2023, se aprobó con eficacia anticipada al 16 de junio de 2024, el Expediente Técnico Modificado N°01, con ampliación de plazo N°01 por 61 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, contabilizados a partir del 16 de junio de 2024 y concluye el 15 de agosto de 2024, teniendo un plazo total de ejecución de 151 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°171-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprobó con eficacia anticipada al 16 de agosto de 2024, el Expediente Técnico Modificado N°02, con ampliación de plazo N°02 por 107 días calendarios, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, contabilizados a partir del 16 de agosto de 2024 y concluye el 30 de noviembre de 2024, teniendo un plazo total de ejecución de 258 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°230-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 29 de noviembre de 2024, se aprobó el Expediente Técnico Modificado N°03, del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, con ampliación presupuestal N° 02, por el monto de S/. 398,877.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Siete con 00/100 soles), siendo el monto total de la obra de S/.1'743,180.68 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Ochenta con 68/100) y una ampliación de plazo N° 03, por 90 días calendario para la ejecución del proyecto contabilizados a partir del 01 de diciembre y concluye el 28 de febrero de 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°21-2025-MDSJ-C/GM, de fecha 26 de febrero de 2025, se aprobó el Expediente Técnico Modificado N°04, del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, con ampliación presupuestal N° 03, por el monto de S/. 283,850.69 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 69/100 soles), siendo el monto total de la obra de S/.2'027,031.37 (Dos Millones Veintisiete Mil Treinta y Uno con 37/100 soles) y una ampliación de plazo N° 04, por 46 días calendario para la ejecución del proyecto contabilizados a partir del 01 de marzo y concluye el 15 de abril de 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°047-2025-MDSJ-C/GM, de fecha 15 de abril de 2025, se aprobó el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°05 con ampliación de presupuesto N° 04 y ampliación de plazo N°05 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, por las causales esgrimidas en el expediente, disgregado de la siguiente manera: **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05:** por un periodo de 46 (cuarenta y seis) días calendario, el mismo que inicia el 16 de abril de 2025 y culmina el 31 de mayo de 2025, con un plazo acumulado de 440 (Cuatrocientos Cuarenta) días calendario y **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°04:** por el monto de por el monto de S/. 70,861.85 (Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 85/100 soles), siendo el presupuesto modificado total de S/ 2,097,893.22 (Dos Millones Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Tres con 22/100 soles);

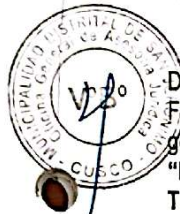
Que, con Informe N°130-2025-EECR-RO-SGEI-GI-MDSJ/TRIGALES, de fecha 29 de mayo de 2025, el Residente de Obra remite al Subgerente de Ejecución de Inversiones, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución Física N° 06 por modificación presupuestal N°05 (sin ampliación presupuestal), por variación de gastos generales, supervisión y deductivos vinculantes y Ampliación de Plazo N° 06, por 15 días calendario, con fecha de inicio del 01 de junio de 2025 al 15 de junio de 2025, con un plazo de ejecución total de 455 días calendario del Proyecto de Inversión denominado:



"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980;



Que, mediante Informe N° 0558-2025-MDSJ-GI-SGEI/JBP, de fecha 30 de mayo de 2025, el Subgerente de Ejecución de Inversiones remite al Gerencia de Infraestructura, el Expediente Técnico modificado en la Fase de Ejecución Física N°06, por Modificación Presupuestal N° 05 (sin ampliación presupuestal) por variación de gastos generales, supervisión, deductivos vinculantes y Ampliación de Plazo N°06 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, para su evaluación y aprobación.



Que, con Informe N°836-2025-MDSJ-GI-EMMR, de fecha 02 de junio de 2025, el Gerente de Infraestructura remite al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Expediente Técnico modificado en la Fase de Ejecución Física N°06, por Modificación Presupuestal N° 05 (sin ampliación presupuestal) por variación de gastos generales, supervisión, deductivos vinculantes y Ampliación de Plazo N°06 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, para su evaluación y aprobación;



Que, mediante Memorándum N°0120-2024-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 03 de junio de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite al Inspector de obra, el Expediente Técnico modificado en la Fase de Ejecución Física N°06, por Modificación Presupuestal N° 05 (sin ampliación presupuestal) por variación de gastos generales, supervisión, deductivos vinculantes y Ampliación de Plazo N°06 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, para su evaluación y aprobación;

Que, con Informe N° 015-2025-AUOG-IO-OGSLI-MDSJ/C, de fecha 10 de junio de 2025, el Inspector de Obra informa al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, respecto del Expediente Técnico modificado en la Fase de Ejecución Física N°06, por Modificación Presupuestal N° 05 (sin ampliación presupuestal) por variación de gastos generales, supervisión, deductivos vinculantes y Ampliación de Plazo N°06 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2507980, para su evaluación y aprobación, en el cual concluye lo siguiente:



(...)

1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 CONCLUSIONES

Conforme a las evaluaciones realizadas a las CAUSALES y JUSTIFICACIONES considerados en el EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°06, POR PRESUPUESTO MODIFICADO N°5 SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL POR VARIACION DE GASTOS GENERALES, SUPERVISION Y DEDUCTIVOS VINCULANTES; Y AMPLIACION DE PLAZO N°06 de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, la Inspección de Obra da su **OPINIÓN FAVORABLE** a la solicitud realizada por el Residente de Obra, respecto al **PRESUPUESTO MODIFICADO N°5 SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL POR VARIACION DE GASTOS GENERALES, SUPERVISION Y DEDUCTIVOS VINCULANTES** debidamente sustentada, mediante el cual se modifica las específicas de gasto de costo directo, gastos generales y gastos de supervisión, manteniendo inalterable el presupuesto total acumulado de S/. 2,097,893.22 (Dos millones noventa y siete mil, ochocientos noventa y tres con 22/100 soles). Quedando el presupuesto final de la siguiente manera:

CUADRO PRESUPUESTO MODIFICADO N°5 SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL POR VARIACION DE GASTOS GENERALES, SUPERVISION Y DEDUCTIVOS VINCULANTES

COMPONENTES	AMPLIACION PRESUPUESTAL N°05				PRESUPUESTO MODIFICADO N°05
	PRESUPUESTO MODIFICADO N°04	DEDUCTIVOS	VARIACION DE GASTOS GENERALES, SUPERVISION Y LIQUIDACION	MODIFICACION PRESUPUESTAL POR MODIFICACION DE ESPECIFICA DE GASTO SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



COSTO DIRECTO	S/ 1,653,180.96	-S/ 69,285.87		-S/ 69,285.87	S/ 1,583,895.09
GASTOS GENERALES	S/ 344,544.51	-	S/ 64,303.82	S/ 64,303.82	S/ 408,848.33
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 65,864.45	-	S/ 4,982.05	S/ 4,982.05	S/ 70,846.50
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 17,626.83	-	-	-	S/ 17,626.83
LIQUIDACION DE OBRA	S/ 16,676.47	-			S/ 16,676.47
COSTO TOTAL	S/ 2,097,893.22	-S/ 69,285.87	S/ 69,285.87	S/ 0.00	S/ 2,097,893.22

Al respecto, se sustenta la variación de costo directo, gastos generales y gastos de supervisión se sustentan en base a los deductivos hallados que ya no serán ejecutados, cuyo costo será vinculado a los gastos de personal, necesarios para cubrir las partidas faltantes de ejecutar, por lo que la nueva estructura presupuestal queda de la siguiente manera:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO:

Costo Directo		1,583,895.09
GASTOS GENERALES	25.81284%	408,848.33
GASTOS DE SUPERVISION	4.47293%	70,846.50
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	1.11288%	17,626.83
GASTOS DE LIQUIDACION	1.05288%	16,676.47
Costo Total		2,097,893.22

De igual forma, la Inspección de Obra da su **OPINIÓN FAVORABLE** para la ampliación de plazo N° 06 por 15 días calendario, con Eficacia Anticipada, del 01 de junio al 15 de junio de 2025, tiempo en el cual se estará concluyendo con la ejecución de la obra. Debido a los antecedentes mencionados, las cuales están debidamente sustentados y respaldados por las Directivas y Reglamentos vigentes en concordancia con las disposiciones legales.

(...)

Que, con Informe N° 0302-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 11 de junio de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite al Gerente de Infraestructura, la conformidad al Expediente Técnico modificado en la Fase de Ejecución Física N°06, por Modificación Presupuestal N° 05 (sin ampliación presupuestal) por variación de gastos generales, supervisión, deductivos vinculantes y Ampliación de Plazo N°06 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980, bajo los siguientes términos:

(...)

4.- CONCLUSIÓN:

Por lo mencionado líneas arriba, la OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES, evaluado el Informe del Inspector de Obra mencionado, respecto al expediente técnico modificado N°06 por modificación presupuestal N°05 y ampliación de plazo N°06 del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2488650 el cual se le OTORGA LA CONFORMIDAD TECNICA al expediente técnico modificado N°06 por modificación presupuestal N°05 sin incremento presupuestal por ampliación de plazo N°06 por 15 días hábiles el cual inicia el 01/06/2025 hasta el 15/06/2025

(...)

Que, mediante Informe N° 0918-2025-MDSJ/GI/EMMR, de fecha 13 de junio de 2025, el Gerente de Infraestructura solicita al Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal del Expediente Técnico modificado en la Fase de Ejecución Física N°06, por Modificación Presupuestal N° 05 (sin ampliación presupuestal) por variación de gastos generales, supervisión, deductivos vinculantes y Ampliación de Plazo N°06 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980;

Que, mediante Opinión Legal N°209-OGAJ-MDSJ, de fecha 13 de junio de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del Expediente Técnico modificado en la Fase de Ejecución Física N°06, por Modificación Presupuestal N° 05 (sin ampliación presupuestal) por variación de gastos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



generales, supervisión, deductivos vinculantes y Ampliación de Plazo N°06 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980, en el cual concluye lo siguiente:



(...)

CONCLUSIÓN:

1. Que, teniendo en cuenta el sustento técnico expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad quienes aprueban la procedencia, la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA:

> **PROCEDENTE APROBAR**, el expediente técnico modificado N° 05, con Modificación Presupuestal sin ampliación presupuestal por variación de gastos generales, supervisión y deductivos vinculantes para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

> **PROCEDENTE APROBAR**, el expediente técnico modificado N° 05, con ampliación de plazo N° 06, con eficacia anticipada por 15 días calendarios para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", a partir del 01 de junio de 2025 al 15 de junio del 2025, con un plazo total de ejecución de 455 días calendarios

(...)

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y;



En merito a los informes descritos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico modificado en la Fase de Ejecución Física N°06, por Modificación Presupuestal N° 05 (sin ampliación presupuestal) por variación de gastos generales, supervisión, deductivos vinculantes y Ampliación de Plazo N°06 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS TRIGALES DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2507980, por las causales esgrimidas en el expediente, disgregado de la siguiente manera:



- **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°06:** con eficacia anticipada por un periodo de 15 (Quince) días calendario, el mismo que inicia el 01 de junio de 2025 y culmina el 15 de junio de 2025, con un plazo acumulado de 455 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco) días calendario.
- **MODIFICACION PRESUPUESTAL N°05:** (sin ampliación presupuestal) por variación de gastos generales, supervisión y deductivos vinculantes, conforme al siguiente detalle:

Costo Directo		1,583,895.09
GASTOS GENERALES	25.81284%	408,848.33
GASTOS DE SUPERVISION	4.47293%	70,846.50
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	1.11288%	17,626.83
GASTOS DE LIQUIDACION	1.05288%	16,676.47
Costo Total		2,097,893.22

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que Gerencia de Infraestructura, bajo responsabilidad y en cumplimiento a lo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SAN JERÓNIMO** CUSCO - PERÚ



establecido en el numeral 33.1 del artículo 33, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, aprobada mediante R.D. N° 001-2019-EF/63.01, cumpla con efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y demás dependencias administrativas de la entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

ARTÍCULO QUINTO. – DEVOLVER, el expediente administrativo con todos sus actuados a Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

Mg. Bernardino Martín Castillo
GERENTE MUNICIPAL

